Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO N°65/2013

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2013, "ADQUISICION DE PROYECTILES Y MATERIALES DE ADIESTRAMIENTO", (ID 251.629).

Entre la Policía Nacional, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante **ALDO RAMÓN PASTORE LÓPEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 912.542, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, el señor **JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA** con Cédula de Identidad Nº 811.001, en representación de **FERRETERIA PERGAL**, en su carácter de propietario, RUC: 811001-8, Telefax: 558.477/551.959, domiciliado en Avda. Fernando de la Mora c/ Pariri denominada en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones**1. OBJETO**.

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **COMPRADOR** y el **PROVEEDOR,** con relación al suministro de artículos adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	PRG.	SUBP.	PRY.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	DPTO.	Monto
2013	2	2	1	0	390	10	1	99	26.287.500
2013	2	2	1	0	530	10	1	99	325.000.000
2013	2	5	0	0	390	30	1	99	4.170.000
TOTAL:									**355.457.500**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 251.629

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N°

Ferretería **PERGAL**
Av. Fernando de la Mora 1240 c/ Bartolome de las Casas
Tel: 551.959

14/2013 convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 441

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 3 CONOS Y CINTAS REFLECTIVAS X							FERRETERIA PERGAL de José Pereira			
Ítem	Prog.	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Cant. X Prog.	Cant. ADJ	Precio unitario IVA incluido	Precio Total x Programa	Precio total ADJ
1	2-2-1	Conos de señalización	3M	China	Unidad	5.000	5.058	65.000	325.000.000	328.770.000
	2-5-0					58			3.770.000	
2	2-5-0	Cinta reflectiva tipo chaleco X	Plastifoham	Paraguay	Unidad	32	107	12.500	400.000	1.337.500
	2-2-1					**75**			937.500	
3	2-2-1	Cinta reflectiva	Plastifoham	Paraguay	Mts	**650**	**650**	39.000	25.350.000	25.350.000
TOTAL										**355.457.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaranies trescientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

*** Programa 2.2 Orden y Seguridad Pública Interna**
-Sub Programa 1 Implementación del Plan Estratégico Policial
Dirección: El Paraguayo Independiente N° 289 e/Chile y Ntra. Sra. De la Asunción. Tel.: 449.117

*** Programa 2.5 Servicio de Identificación de Personas**
-Dirección: Ofic. Avda. Boggiani y R.I. Ytororó. Telef: (021) 609.188

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de las tesorerías de los programas afectados conjuntamente con el Departamento de la Unidad Operativa de Contratación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las

Ferretería PERGAL
Av. Fernando de la Mora 1240 c/ Bartolome de las Casas
Tel.: 551.959

Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 21 mes mayo de año 2013

Ferreteria **PERGAL**
Av. Fernando de la Mora 1240 c/ Bartolome de las Casas
Cel.: 551.959

JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA
FERRETERIA PERGAL
C.I. 811.001

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

ALDO RAMON PASTORE LOPEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional